

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	39069/2020
Procedimiento:	Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Hacienda y Presupuesto (MRODRI05)	

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2021

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2021 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MILNOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (322.360.936,43 €) tanto en el Estado de ingresos como en el Estado de gastos, por lo que se presenta el Presupuesto 2021 con nivelación presupuestaria.

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2021 sufre un aumento en referencia al Presupuesto del ejercicio 2020 del 12,87 %.

El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2021 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (325.722.739,51 €) que representa un aumento de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.572.615,55 €) , es decir, un aumento del 11,87% sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2020.

La suma de los Capítulos I a V de Ingresos, denominados Ingresos Corrientes, asciende a 256.003.468,46 €, frente a la suma de los Capítulos I a V de Gastos, denominados Gastos corrientes, que asciende a 239.598.948,69 €, de manera que existe un Ahorro Bruto positivo por importe de 16.404.519,76 €. Asimismo, la suma de los Capítulos I a VII de Ingresos, denominados Ingresos no financieros, asciende a 276.330.556,06 €, frente a la suma de los Capítulos I a VII de Gastos, denominados Gastos no financieros, que asciende a 304.650.970,64 €, existiendo una necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria antes de ajustes por importe de 28.320.414,58 €, no obstante existe la suspensión

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

de las reglas fiscales por ACUERDO del Congreso de los Diputados, en su sesión de 20 de octubre de 2020, ha apreciado que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020 han quedado suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. Al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación.

Asimismo, dicha necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria antes de ajustes para el Presupuesto General Consolidado asciende a la cantidad de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (27.600.223,58 €).

En su elaboración se han seguido las pautas marcadas en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, denominado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo referente a su apartado denominado Presupuesto y Gasto público, destacando para este año la modificación del artículo 168 introducida por el apartado dos de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico. En cuanto a la estructura presupuestaria se ha seguido lo regulado en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.

En materia de gastos, se utiliza una triple clasificación de cada crédito presupuestario mediante una clasificación orgánica, una clasificación por programas de gastos y una clasificación económica. De la conjunción de estas clasificaciones se obtiene la aplicación presupuestaria. En materia de ingresos, las previsiones de ingresos se estructuran únicamente mediante la clasificación económica.

En materia de gastos, asimismo, destaca la continuación de los créditos presupuestarios del Capítulo V, denominado Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, establecida por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Si examinamos los distintos Capítulos del presente Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, la variación que experimentan son:

1. GASTOS.

- Con signo positivo:
 - Gastos de personal.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

- Transferencias corrientes.
- Inversiones Reales.
- Amortización de pasivos financieros.

- Con signo negativo:
 - Gastos en bienes corrientes.
 - Gastos financieros.
 - Transferencias capital.
 -
- Sin cambios:
 - Fondo de Contingencia.
 - Activos financieros.

2. INGRESOS:

- Con signo positivo:
 - Tasas y otros ingresos.
 - Transferencias corrientes.
 - Transferencias de capital.
 - Pasivos financieros.

- Con signo negativo:
 - Impuestos directos.
 - Impuestos indirectos.
 - Ingresos patrimoniales.
 - Enajenación de Inversiones.

- Sin cambios:
 - Activos financieros.

En cuanto a la forma de elaboración, en materia de gastos las diversas Consejerías han enviado sus proyectos de gastos para el ejercicio 2021. Asimismo, los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Melilla han enviado sus previsiones de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2021, así como Memoria de actuaciones. Descatar la no existencia del Presupuesto del Instituto de las Culturas ya que está en proceso de liquidación. En lo que respecta al Presupuesto del Capítulo I, se han utilizado datos enviados por parte de la Sección de nóminas pertenecientes a la Dirección General de Función

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Pública perteneciente a la Consejería de Presidencia y Administración Pública informando de dicha cantidad.

En materia de ingresos, se ha dispuesto de la información suministrada por la Dirección General de Planificación Estratégica, de las cantidades reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2021 como Transferencias a la Ciudad, así como Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos en lo referente a la previsión de los ingresos que gestionan. Asimismo, se ha solicitado Informe a las distintas Consejerías que gestionan ingresos. También se ha utilizado el análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos, no obstante dichos ingresos vienen condicionados por la situación extraordinaria de la pandemia del COVID-19.

ESTADO DE GASTOS

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

En cuanto a la suficiencia de créditos presupuestarios para atender las diferentes obligaciones derivadas de los compromisos de gastos adquiridos se han seguido los siguientes criterios:

- En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, actualmente pendiente de aprobación definitiva, existe una previsión subida fija del 0,9% en Capítulo de personal. Se ha tenido en cuenta esta previsión.
- En relación a los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, se han consignado las cuantías necesarias para atender los compromisos de gasto en ellos asumidos.
- Anualidades de los proyectos de gastos de carácter plurianual vigentes.
- Créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos que se pretenden realizar en el ejercicio 2021.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS.

EL IMPORTE DEL ESTADO DE GASTOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021 ES DE 322.360.936,43 €.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2020 que ascendía a la cantidad de 285.602.021,95 € existe un aumento de 36.758.914,47€ lo cual significa de forma porcentual una variación del 12,87%.

CAPITULO I

IMPORTE TOTAL: 78.193.550,27 €.

El importe del Capítulo I en relación con el importe de Estado de Gastos es del 24,26 %.

En relación con el mismo Capítulo I del Presupuesto de 2020 (76.519.101,53 €) presenta un aumento de 1.674.448,74 € suponiendo un porcentaje de aumento del 2,19 %.

Esta aumento se debe a la subida salarial contemplada en la Ley de presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Se ha previsto el aumento fijado en dicha Ley.

Este año se ha mantenido el criterio en la presupuestación de las Escuelas Taller- Talleres de Empleo y de los Planes de Empleo, aplicaciones presupuestarias 03/24101/14300 y 03/24102/14300, ya que se presupuesta teniendo en cuenta los ingresos previstos en el ejercicio anterior.

CAPITULO II

IMPORTE TOTAL: 105.915.236,22 €.

El importe del Capítulo II con referencia al Estado de Gastos representa el 32,86%.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En relación al Capítulo II del Presupuesto para 2020 (107.414.643,10 €) experimenta una disminución de 1.499.406,88 € lo que supone un porcentaje de bajada del 1,40 %.

En general, los créditos referentes a estas aplicaciones presupuestarias se mantienen similares en su mayoría comparándolos con los créditos del ejercicio 2020, existiendo bajadas en casi todas las Consejerías: Presidencia y Seguridad Ciudadana, Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Menor y Familia, Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, Consejería de Economía y Políticas Sociales, Consejería De Infraestructuras, Urbanismo y Deporte y la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, tan solo experimenta aumento la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Los aumentos más significativos se producen en las aplicaciones presupuestarias siguientes: Prestación Servicios Área de Juventud, Mantenimiento playas, Cementerios y Servicios Operativos, y Prestación Servicios de Guardería.

Destacan también nuevas aplicaciones presupuestarias como son: Área de Infancia y Adolescencia, Prestación de Servicios Área de Infancia y Adolescencia y Área de relaciones Interculturales.

CAPITULO III

IMPORTE TOTAL: 857.047,36 €.

Este Capítulo representa con respecto al Estado de Gastos el 0,27 %.

En relación al Capítulo III del Presupuesto para 2020 (1.085.812,07 €) experimenta una bajada de 228.764,71 €, lo que supone un porcentaje de bajada del 21,07%.

La disminución de este Capítulo se produce por la menor Deuda Viva existente en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como por la bajada de los tipos de interés existentes en el mercado financiero.

CAPITULO IV

IMPORTE TOTAL: 54.333.114,84 €.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 16,85%.

Si lo relacionamos con el mismo Capítulo del Presupuesto del pasado ejercicio 2020 (51.520.526,22 €), experimenta un aumento de 2.812.588,62 €, lo que supone un porcentaje de subida del 5,46 %.

Este Capítulo tiene aumentos de crédito presupuestario en partidas sensibles para la ciudadanía, como son Centro Asistencial Menor y Familia, Centro Asistencial Escuela Infantil, Ayudas Estudio Educación Secundaria Obligatoria, Subvenciones Programa Interés General ONG y el Ingreso Mínimo de Integración. También se destaca el aumento de subvenciones nominativas a la COA y a la Unión Deportiva Melilla.

Destacar también subvenciones novedosas como son: Convenio Asociación GINI, Convenio Asociación Caridad Virgen de la Luz, Convenio Asociación Badr, Convenio Medina juvenil nacional, Convenio Torreblanca primera división femenino fútbol sala, Convenio Enrique Soler LEB plata, Proyecto Alfa La Salle, Convenio Melilla Acoge mujeres en contexto de prostitución, Convenio Save The Children, Convenio Aspanies, Asociación Creativa y convocatoria de subvenciones derivadas de la nueva Dirección General de Intercultura.

CAPITULO V

IMPORTE TOTAL: 300.000 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 0,09 %.

Este Capítulo incluye una sólo aplicación presupuestaria denominada Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, para cumplir con la normativa establecida.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAPITULO VI

IMPORTE TOTAL: 58.089.114,29 €.

Tomando como referencia el Estado de Gastos supone el 18,02 %.

En relación al Presupuesto de 2020 (28.855.718,98 €) el Capítulo VI aumenta en la cantidad de 29.233.395,31 €, lo que supone un porcentaje de subida del 101,31 %.

Este Capítulo presenta el mayor aumento en porcentaje y en cantidad, recogándose en el Anexo de Inversiones dichas actuaciones previstas con sus anualidades.

CAPITULO VII

IMPORTE TOTAL: 6.962.907,66 €.

Sobre el Estado de gastos, el importe de este Capítulo supone el 2,16%.

En relación con el Capítulo VII del Presupuesto para el ejercicio 2020 que asciende a 7.818.429,16 € supone una disminución de 855.521,50 €, lo cual supone un porcentaje de bajada del 10,94 %.

El detalle de este Capítulo, así como las nuevas actuaciones viene desarrollado en el Anexo de Inversiones que se acompaña a este Presupuesto.

CAPITULO VIII

IMPORTE TOTAL: 450.000,00 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 0,14 % y no presenta variación alguna sobre la cantidad consignada en el ejercicio anterior 2020.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Se trata de una aplicación financiera que se autofinancia con otro concepto del Estado de Ingresos por la misma cuantía de 450.000 €.

CAPITULO IX

IMPORTE TOTAL: 17.259.965,79 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 5,35%.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2020 que ascendía a 11.637.790 €, aumenta en 5.622.174,89 €, lo que representa un porcentaje de subida del 48,31 %.

El detalle de este Capítulo, viene recogido en el Estado de la Deuda que se acompaña a este Presupuesto.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ESTADO DE INGRESOS

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Las previsiones del presupuesto de ingresos 2021, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por la Dirección General de Ingresos Públicos, por la Dirección General de Planificación Estratégica, e Informes solicitados a las Consejerías que gestionan ingresos, así como por el análisis de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2021 actualmente en tramitación, donde vienen establecidas las Transferencias Corrientes que va a recibir la Ciudad Autónoma de Melilla en el ejercicio 2021 (Convenio de Actuaciones, Convenio de la Desaladora, Convenio de Compensación educativa, Convenios del Ministerio de Sanidad, Convenio de Escuelas Infantiles, Planes de Empleo y Escuela Taller) y las Transferencias de Capital (Fondo de Compensación Interterritorial). Asimismo, se han actualizado los importes de Fondos a percibir por el Estado en cuanto a los siguientes conceptos en base a la información suministrada por el mismo (Fondo de Suficiencia, Participación en Tributos del Estado como Municipio y Diputación). En cuanto a la Compensación del IPSI se ha realizado un estudio de la garantía del mismo actualizado al PIB al coste de los factores teniendo en cuenta la recaudación manifestada en el ejercicio 2020. Por último, se ha tenido en cuenta, la ejecución presupuestaria del último ejercicio de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos. Con respecto a este año 2020 la comparación es muy complicada por ser este año excepcional derivada de la pandemia del COVID19.

La información ha sido obtenida a su vez de diversas fuentes, como las bases de datos de la contabilidad (GEMAWEB) y gestión de ingresos (RECAUDACIÓN), así como la facilitada por distintas Áreas y Departamentos gestores de los ingresos, o compromisos firmes de aportaciones en materia de subvenciones.

Se ha analizado la coherencia de los datos cuando tienen orígenes distintos, dando prioridad a aquellos que ofrecen mayor fiabilidad, todo ello bajo el principio de prudencia. Este principio general exige el contraste y verificación de los datos, en especial si se depende de otras Administraciones Públicas, dada la actual coyuntura económica y la exigencia de equilibrio presupuestario.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS.

EL TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD PARA EL EJERCICIO 2021 ES DE 322.360.936,43 €.

Al igual que los gastos, los ingresos que se estiman para el Ejercicio 2021 ascienden a la cantidad de 322.360.936,43 €, estando por lo tanto inicialmente nivelados presupuestariamente.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2020 que ascendía a la cantidad de 285.602.021,96 € existe un aumento de 36.758.914,47 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 12,87 %.

El desglose de cada uno de los capítulos es el siguiente:

CAPITULO I

IMPORTE TOTAL: 12.249.316,59 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,80 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2020 (12.632.549,99 €), existe una bajada de 383.233,40 €, representando una variación negativa en porcentaje del 3,03 %.

CAPITULO II

IMPORTE TOTAL: 62.684.511,56 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 19,45 %.

Con respecto al Presupuesto de 2020 (71.212.975,11 €) el presente Capítulo baja en 8.528.463,55 €, lo que supone una bajada en porcentaje del 11,98 %.

La variación sufrida por este Capítulo es debida a la disminución en la recaudación del IPSI en su modalidad de Importación debido al cierre fronterizo y a

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

los efectos de la pandemia del COVID19. Para la estimación de los ingresos del IPSI Importación (IPSI Importación y Gravámenes complementarios de Tabacos y Carburantes) se ha utilizado Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos. Para la estimación del IPSI en su modalidad de Operaciones Interiores (Producción y Servicios), también se ha utilizado Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos.

CAPITULO III

IMPORTE TOTAL: 19.377.314,02 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 6,01 %.

Con respecto al mismo Capítulo del Presupuesto de 2020 (16.441.495,53 €), se produce un aumento de 2.935.818,49 €, que supone una subida en porcentaje del 17,86 %.

El aumento se debe a un reintegro que va a realizar la Sociedad Pública Promesa por la no ejecución de programas propios por parte de la citada Sociedad. Las estimaciones de este Capítulo se deben a una previsión basada en los derechos reconocidos y liquidados en ejercicio 2019 ya que el ejercicio 2020 no puede ser objeto de comparación al ser un año excepcional derivado de la pandemia de la COVID19, así como en Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos, e Informe de las Consejerías competentes sobre este tipo de Ingresos. Asimismo, se ha tenido en cuenta nuevas bonificaciones aprobadas en materia de Tasas.

CAPITULO IV

IMPORTE TOTAL: 161.692.326,29 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 50,16 %.

Con respecto al Capítulo IV del Presupuesto de 2020 (154.749.233,46 €), existe un incremento de 6.943.092,83 €, que supone un aumento en porcentaje del 4,49%.

En este Capítulo figuran las Transferencias Corrientes del Estado desglosadas en Participación de Tributos del Estado como Ayuntamiento y Diputación y el Fondo de Suficiencia del sistema de financiación autonómica. Estos

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ingresos evolucionan en relación con el ITeN previsto para el ejercicio 2020 según estimación del Ministerio de Hacienda.

Hay que destacar la garantía establecida en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos para el ejercicio 2003 (Ley 53/2002), se mantiene y afecta al IPSI modalidad Importación y a los Gravámenes Complementarios de las Labores del Tabaco que garantizan una recaudación mínima por dichos conceptos a la Ciudad de Melilla incrementados en el Producto Interior Bruto a coste de los factores del ejercicio 2020. El cálculo de dicha compensación asciende a la cantidad de 60.577.129,41 €, aumentando en 5.086.356,77 € con respecto al ejercicio 2020, a pesar del descenso previsto en el PIB, debido a la menor recaudación en el ejercicio actual.

Actualmente, Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021 está en trámite pendiente de aprobación definitiva, y en dicho Presupuesto se mantienen diversos Convenios con el Estado. En base a lo anterior, en el ejercicio 2021 se mantienen las siguientes transferencias para la Ciudad de Melilla, en primer lugar la cantidad de 10.250.000 € para financiar actuaciones en la Ciudad, en segundo lugar la cantidad de 4.030.000 € para la financiación de los costes de la planta desaladora, y en tercer lugar la cantidad de 561.000 € procedente del Ministerio de Educación. Asimismo, se pone en ingresos el Convenio de Compensación Educativa con el Ministerio de Educación por importe de 508.895 € .

También, se contempla la anualidad referida al Pacto de Estado de Violencia de Género, asciendo a la cantidad de 1.151.323,48 €.

En materia de transferencias para atender Servicios Sociales, ascienden a 7.225.154,11 € y la cantidad asignada en materia de menores asciende a 4.103.890 euros.

En cuanto a la financiación de los Planes de Empleo, Talleres de Empleo y Escuelas Taller, ésta aumenta con respecto al ejercicio 2020, ascendiendo a la cantidad de 3.307.462,16 €.

En cuanto a la financiación del Programa Operativo Fondo Social Europeo, asciende a la cantidad de 1.219.053 €.

En cuanto a la cantidad del Programa Operativo Fondo Social Europeo Iniciativa Empleo Juvenil denominada Otras formas de Intervención asciende a 644.315,29 €.

Por último, se destaca como novedad la transferencia del Consejo superior de Deportes por la insularidad de Melilla, ascendiendo a 400.000 €.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

El resto de los conceptos de ingresos permanecen sin alteración considerable para el ejercicio 2020.

CAPITULO V

IMPORTE TOTAL: 862.963,46 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 0,27 %.

Con respecto al Presupuesto de 2020 que importaba la cantidad de 865.251,52 €, este Capítulo sufre un descenso de 2.288,06 €, lo que supone una disminución en porcentaje del 0,26 %.

CAPITULO VII

IMPORTE TOTAL: 19.464.124,14 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 6,04%.

Con respecto al Presupuesto de 2020 que importaba la cantidad de 12.762.580,55 €, este capítulo sufre un aumento de 6.701.543,59 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 52,51 %.

En cuanto a los Fondos FEDER, ascienden a la cantidad de 4.093.604,14 €.

Asimismo, se aumenta la aplicación presupuestaria referida a Acciones Sustitutorias Averroes, ascendiendo a la cantidad de 2.697.000 €.

El Fondo de Compensación Interterritorial asciende a la cantidad de 3.309.520 €.

El Plan de Viviendas asciende a la cantidad de 464.000 €.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Las actuaciones del Plan IDEA ascienden a 400.000 €.

El Plan de Sostenibilidad Turística dependiente del Ministerio de Turismo asciende a la cantidad de 500.000 €.

Por último, los Fondos de Resiliencia ascienden a 3.000.000 en materia turística como así vienen recogidos en los Presupuestos Generales del Estado, y estimativamente a 5.000.000 los Fondos derivados a otras actuaciones según reunión mantenida por la Dirección General de Planificación Estratégica.

CAPITULO VIII

IMPORTE TOTAL: 450.000 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 0,14 %.

Con respecto al Estado de Ingresos de 2020 este Capítulo no ha tenido variación alguna.

CAPITULO IX

IMPORTE TOTAL: 45.580.380,37 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 14,14 %.

En relación al Estado de Ingresos de 2020 (11.000.000 €) este Capítulo sufre un aumento por importe de 34.580.380,37 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 268,13 %.

CARGA FINANCIERA.

En relación con la carga financiera de la Ciudad Autónoma para el Ejercicio 2021, ésta se calcula con los datos en referencia a los créditos iniciales e ingresos corrientes de 2021 o a las obligaciones e ingresos liquidados de la última liquidación realizada que es el

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ejercicio 2019. Se proyecta la operación de crédito prevista en el estado de Ingresos por importe de 45.580.380,37 €, mediante amortización sistema francés, a 10 años y a un tipo de interés de un 1%.

CÁLCULO CARGA FINANCIERA		Créditos iniciales 2021	Liquidación 2019
$(a+b+c)/d*100$		8,93	7,78
a	CAP. III INTERESES	857.047,36	758.330,04
b	CAP. IX PASIVO FINANCIERO	17.259.965,79	12.956.717,85
c	Nueva operación	4.812.471,21	4.812.471,21
d	INGRESOS CORRIENTES (I a V)	256.866.431,92	237.967.585,36

CARGA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2021.....8,93 %.

Melilla, 12 de febrero de 2021
La Consejera,

Fdo.: Dunia Al-Mansouri Umpierrez

La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio

12 de febrero de 2021
C.S.V.13531516325222507455